



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

# **PLAN ANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2026**

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**GRUPO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

## CONTENIDO

<b>PLAN ANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2026</b> .....	1
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. DEFINICIONES</b> .....	4
<b>3. PROPÓSITO</b> .....	7
<b>4. ALCANCE</b> .....	8
<b>5. MARCO NORMATIVO Y LEGAL</b> .....	9
<b>6. OBJETIVO GENERAL</b> .....	10
6.1 OBJETIVO ESPECIFICO .....	11
<b>7. IMPLEMENTACION PHV</b> .....	11
• PLANIFICAR .....	12
• HACER (IMPLEMENTACIÓN) .....	12
• VERIFICAR .....	13
• ACTUAR .....	14
<b>8. INTERVENCIÓN</b> .....	14
• Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo .....	15
• Programa de Vigilancia del Riesgo Biomecánico para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME) .....	15
8.1 Programa de Higiene y Seguridad Industrial .....	16
<b>9. CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN 2026</b> .....	18
<b>10. EVALUACIÓN</b> .....	20
<b>11. Mecanismos de Seguimiento y Control</b> .....	22
<b>12. Auditorías y Evaluaciones Externas</b> .....	22
<b>13. ACTUACIÓN Y MEJORA CONTINUA</b> .....	23
<b>14. Acciones Preventivas y Correctivas</b> .....	23
<b>15. Investigación de Incidentes y Accidentes</b> .....	23
<b>16. Plan de Mejoramiento Anual</b> .....	24
<b>17. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO 2026</b> .....	24
Cronograma de Actividades Principales .....	24



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

## 1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, orientada a la dirección administrativa del territorio y a la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas que promuevan el desarrollo integral, la equidad, la inclusión social y el bienestar de la población del Archipiélago, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un pilar fundamental para la gestión pública responsable y sostenible.

El presente Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentra estructurado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales establecen los estándares mínimos para la implementación y mantenimiento del SG-SST en las entidades públicas y privadas del país. Su finalidad principal es fortalecer las condiciones de trabajo, identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, y promover una cultura organizacional basada en el autocuidado, la prevención y la corresponsabilidad.

A través de este Plan Anual, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reafirma su compromiso con la promoción de ambientes laborales seguros, la protección de la salud de quienes desarrollan sus actividades en la entidad y la consolidación de prácticas institucionales orientadas al bienestar integral y a la mejora continua de las condiciones laborales.

Para tal efecto, la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolla mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

Actuar), como método lógico y sistemático que permite planear, ejecutar, evaluar y ajustar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SG-SST. Este enfoque garantiza el seguimiento permanente a la gestión preventiva, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la mejora continua del desempeño institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## 2. DEFINICIONES

- Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en seguridad y salud en el trabajo, de forma coherente con su política.
- Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, socio-natural o antrópico se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas materiales.
- Ausentismo: Número de horas programadas que se dejan de laborar como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud identificadas en su lugar de trabajo.
- Centro de trabajo: Toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa u organización.
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo mediante:
  - Planificar: Definir el plan de trabajo anual del SG-SST.
  - Hacer: Implementar las actividades planificadas.
  - Verificar: Realizar el seguimiento y medición del desempeño.
  - Actuar: Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del SG-SST.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización.
- Condiciones de salud: Conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil de salud de la población trabajadora.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Elementos que influyen significativamente en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo instalaciones, equipos, agentes físicos, químicos y biológicos.
- Colaborador: Persona que presta sus servicios a la organización, en calidad de trabajador o contratista.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Descripción sociodemográfica: Perfil de la población trabajadora que incluye características sociales y demográficas relevantes.
- Efectividad: Grado en el cual se logran los objetivos del SG-SST.
- Eficacia: Capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.
- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- Emergencia: Situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la organización y requiere una respuesta inmediata y coordinada.
- Enfermedad laboral: La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que ocurra un evento peligroso y al nivel de severidad de las consecuencias.
- Evento catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la organización.
- Identificación del peligro: Proceso para reconocer la existencia de un peligro y definir sus características.
- Incidente de trabajo: Evento relacionado con el trabajo que no causó lesión ni enfermedad, pero que tuvo el potencial de hacerlo.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad de recursos, políticas y organización con que cuenta la entidad para la gestión del SG-SST.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados como resultado de la gestión del SG-SST.
- Inspecciones de seguridad: Actividades destinadas a identificar peligros y evaluar riesgos mediante la observación sistemática de las condiciones de trabajo.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Matriz legal: Compilación de los requisitos normativos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del SG-SST para lograr mejoras en el desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
- No conformidad: Incumplimiento de un requisito.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño a la salud de los trabajadores.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Compromiso de la Alta Dirección de una organización con la seguridad y salud en el trabajo, expresado formalmente.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
- Rendición de cuentas: Obligación de informar sobre el desempeño y resultados de la gestión.
- Revisión proactiva: Acciones orientadas a anticipar riesgos y adoptar medidas preventivas.
- Revisión reactiva: Acciones de seguimiento derivadas de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.
- Requisito normativo: Exigencia de seguridad y salud en el trabajo impuesta por una norma vigente.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad del daño que puede ser causado.

### 3. PROPÓSITO

El Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como propósito planificar, ejecutar, evaluar y mejorar de manera continua las acciones orientadas a la prevención de los riesgos laborales,



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

la protección de la salud y la promoción del bienestar integral de las personas que desarrollan actividades al servicio de la entidad.

El Plan busca garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para los servidores públicos, contratistas, aprendices, practicantes, visitantes y demás partes interesadas, en todos los centros de trabajo y modalidades de prestación del servicio, incluyendo trabajo presencial, teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, el Plan Anual del SG-SST tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fortalecer la cultura de la prevención y el autocuidado, y contribuir al mejoramiento del desempeño institucional y de la calidad en la prestación del servicio público.

#### **4. ALCANCE**

El Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aplica a todas las personas vinculadas directa o indirectamente con la entidad, independientemente de su modalidad de vinculación, tipo de contrato o forma de prestación del servicio.

El alcance del Plan comprende a:

- Servidores públicos de planta.
- Contratistas de prestación de servicios.
- Aprendices y estudiantes en práctica.
- Proveedores, visitantes y demás partes interesadas.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

El Plan se implementa en todos los centros de trabajo, sedes administrativas y espacios donde se desarrollen actividades propias de la Gobernación, bajo modalidades presenciales, remotas o híbridas.

Así mismo, el alcance incluye la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos laborales, la definición e implementación de medidas de prevención y control, la vigilancia de la salud de los trabajadores, la capacitación y sensibilización, y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y programas del SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

## **5. MARCO NORMATIVO Y LEGAL**

El Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra fundamentado en el marco normativo legal vigente en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, y gestión pública, entre las cuales se destacan:

- Constitución Política de Colombia: artículos 2, 25, 49 y 53.
- Decreto Ley 1295 de 1994: por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019: por medio de la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Resolución 1356 de 2012: la cual está relacionada con la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Resolución 1956 de 2008: por la cual se adoptan medidas para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en el entorno laboral.
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de gestión del talento humano, control interno, MIPG y FURAG.
- Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Ratificados por Colombia, lo que sea aplicables a seguridad y salud en el trabajo.

Este marco normativo orienta la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del SG-SST, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, la protección de la vida y la salud de las personas, y la adecuada gestión de los riesgos laborales en el ámbito de la administración pública.

## **6. OBJETIVO GENERAL.**

Implementar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua de acciones orientadas al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema tiene como finalidad prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, gestionar de manera efectiva los riesgos ocupacionales y proteger la integridad física, mental y social de las personas que desarrollan actividades al servicio de la entidad, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables en todos los centros de trabajo y modalidades de prestación del servicio.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

## 6.1 OBJETIVO ESPECIFICO.

- Implementar programas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones físicas, mentales y sociales de los servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la Gobernación.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la identificación, actualización y seguimiento permanente de los requisitos legales aplicables al SG-SST.
- Desarrollar e implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora continua que permitan controlar y mitigar los riesgos laborales asociados a las actividades y procesos de la Gobernación.
- Fortalecer los procesos de información, sensibilización y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, promoviendo comportamientos seguros y prácticas de autocuidado en las diferentes modalidades de trabajo: presencial, remoto, teletrabajo y trabajo en casa.
- Identificar de manera sistemática los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales, y establecer controles operacionales eficaces para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Garantizar la participación y el compromiso de la Alta Dirección en la revisión, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas, conforme a los lineamientos de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 7. IMPLEMENTACION PHV

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

y Santa Catalina se desarrolla de conformidad con el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), como metodología orientada a la mejora continua del desempeño institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La estructura y los lineamientos generales del SG-SST se organizan en las siguientes fases:

- **PLANIFICAR**

En esta fase se definen los lineamientos estratégicos del SG-SST, orientados al cumplimiento de la normatividad vigente y a la prevención de los riesgos laborales. Para tal efecto, se desarrollan las siguientes actividades:

- Definición de los objetivos del SG-SST, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales presentes en los diferentes procesos, áreas y centros de trabajo de la Gobernación.
- Formulación de planes de acción para el control de los riesgos identificados.
- Asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación del SG-SST.
- Designación de responsabilidades y autoridades en los distintos niveles de la entidad.
- Definición de indicadores de estructura, proceso y resultado para el seguimiento del desempeño del SG-SST.

- **HACER (IMPLEMENTACIÓN)**

En esta fase se ejecutan las acciones planificadas para el control de los riesgos laborales y la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables. Entre las principales actividades se encuentran:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Desarrollo e implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo, orientados a la promoción de la salud física, mental y social de los servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la entidad.
- Ejecución de programas de capacitación, inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo temas relacionados con riesgos laborales, procedimientos de emergencia, primeros auxilios y factores de riesgo psicosocial.
- Implementación de programas de prevención, control y mitigación de riesgos laborales, mediante el monitoreo de las condiciones de trabajo y la aplicación de medidas preventivas y correctivas.
- Fortalecimiento de la participación de los trabajadores a través del COPASST y demás instancias del SG-SST.

- **VERIFICAR**

En esta fase se realiza el seguimiento, medición y evaluación del SG-SST, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la efectividad de las acciones implementadas. Para ello se desarrollan, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento periódico a los indicadores del SG-SST.
- Realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación del cumplimiento de los planes de trabajo, programas y actividades definidas.
- Revisión por parte de la Alta Dirección, con base en los resultados del seguimiento, los informes de auditoría y el análisis de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- **ACTUAR**

Con base en los resultados obtenidos en la fase de verificación, se adoptan las acciones necesarias para fortalecer y mejorar el desempeño del SG-SST. Esta fase comprende:

- Implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.
- Ajuste de planes, programas, procedimientos y controles operacionales, según los resultados del seguimiento y la evaluación.
- Actualización de políticas, lineamientos y estrategias del SG-SST, cuando a ello haya lugar.
- Retroalimentación del Sistema para asegurar su mejora continua y sostenibilidad.

## **8. INTERVENCIÓN**

El Plan de Intervención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está orientado a la ejecución de acciones puntuales y sistemáticas dirigidas a la gestión de los riesgos laborales previamente identificados en los distintos procesos, áreas y centros de trabajo de la entidad.

A través de este Plan se pretende fortalecer prácticas laborales seguras y saludables, disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo de los servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la Gobernación.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

Las acciones de intervención se desarrollan mediante programas específicos, estructurados de acuerdo con los principales factores de riesgo presentes en la entidad, así:

- **Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**

Este programa se orienta a la promoción de la salud y la prevención de eventos adversos derivados del trabajo, mediante la implementación de las siguientes acciones:

- Desarrollo de jornadas y campañas de sensibilización enfocadas en el autocuidado, la prevención y la salud integral.
- Seguimiento al estado de salud de la población trabajadora, a través de la realización de exámenes médicos ocupacionales y el análisis de indicadores de salud.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de identificar causas y establecer medidas que eviten su recurrencia.
- Fomento de hábitos de vida saludables que contribuyan al bienestar físico, mental y social.
- **Programa de Vigilancia del Riesgo Biomecánico para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME)**

Con el propósito de reducir la incidencia de trastornos musculoesqueléticos asociados a la actividad laboral, la Gobernación implementa acciones orientadas a la intervención del riesgo biomecánico, entre las cuales se destacan:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Implementación de espacios formativos por grupos focales, orientados por profesionales en fisioterapia, para la atención de síntomas asociados a cuello, espalda, hombros, extremidades superiores e inferiores.
- Ejecución de pausas activas de manera periódica y adaptada a las condiciones de cada puesto de trabajo, con el fin de disminuir los efectos de posturas prolongadas y movimientos repetitivos.
- Programa de Vigilancia del Riesgo Psicosocial
- Considerando la naturaleza multicausal de los factores de riesgo psicosocial, se desarrollan acciones encaminadas a:
  - Identificar, evaluar y gestionar los factores psicosociales que puedan incidir negativamente en la salud mental y el desempeño laboral, tales como cargas de trabajo, niveles de estrés y relaciones interpersonales.
  - Brindar acompañamiento y orientación psicológica a las personas que presenten alteraciones emocionales relacionadas con el entorno laboral.
  - Promover un clima organizacional basado en el respeto, la convivencia, la equidad y la comunicación efectiva.

### **8.1 Programa de Higiene y Seguridad Industrial**

Este programa tiene como finalidad la identificación, evaluación y control de los peligros presentes en los ambientes de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Las acciones contempladas incluyen:

- Realización de inspecciones periódicas a instalaciones, equipos, herramientas y puestos de trabajo.
- Ejecución de actividades de mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos e infraestructura.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

- Suministro, verificación y seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal, conforme a los riesgos identificados.
- Control y monitoreo de las condiciones ambientales que puedan representar riesgos para la salud, tales como ruido, iluminación, ventilación y calidad del aire.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

La Gobernación cuenta con un plan orientado a la gestión integral de situaciones de emergencia, el cual contempla:

- Preparación de la infraestructura, los procesos y el talento humano para la atención de eventos como incendios, sismos, evacuaciones y demás contingencias.
- Identificación y asignación de los recursos físicos, técnicos y humanos necesarios para una respuesta oportuna y eficaz.
- Desarrollo de simulacros y procesos de capacitación periódicos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante emergencias.

### **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**

Reconociendo que los desplazamientos laborales constituyen un factor de riesgo relevante, la Gobernación implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual incluye:

- Actividades de sensibilización sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y la adopción de comportamientos seguros durante los desplazamientos laborales.
- Programas de formación en seguridad vial dirigidos a los servidores públicos y contratistas que utilizan vehículos o medios de transporte en el desarrollo de sus funciones.







GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

## 10. EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza de manera permanente y sistemática, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos, identificar oportunidades de mejora y garantizar la efectividad de las acciones implementadas.

### 10.1 Indicadores del Sistema de Gestión

Se establecen tres tipos de indicadores que permiten medir el desempeño del SG-SST:

#### A. Indicadores de Estructura

Miden la disponibilidad de recursos, políticas y organización del sistema:

Indicador	Fórmula	Meta 2026	Frecuencia
<b>Política de SST socializada</b>	$(\text{Personal capacitado} / \text{Total personal}) \times 100$	100%	Anual
<b>COPASST conformado</b>	$(\text{Miembros actuales} / \text{Miembros requeridos}) \times 100$	100%	Anual
<b>Presupuesto asignado SST</b>	$(\text{Presupuesto ejecutado} / \text{Presupuesto aprobado}) \times 100$	$\geq 90\%$	Trimestral
<b>Personal SST asignado</b>	$(\text{Horas dedicadas} / \text{Horas requeridas}) \times 100$	100%	Semestral



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

## B. Indicadores de Proceso

Miden el grado de desarrollo e implementación del SG-SST:

Indicador	Fórmula	Meta 2026	Frecuencia
<b>Ejecución plan capacitación</b>	(Capacitaciones realizadas/programadas) x 100	≥ 85%	Trimestral
<b>Inspecciones de seguridad</b>	(Inspecciones realizadas/programadas) x 100	≥ 90%	Mensual
<b>Exámenes médicos ocupacionales</b>	(Exámenes realizados/programados) x 100	≥ 95%	Semestral
<b>Entrega de EPP</b>	(Personal con EPP/Personal que requiere) x 100	100%	Trimestral
<b>Investigación de incidentes</b>	(Incidentes investigados/Total incidentes) x 100	100%	Mensual

## C. Indicadores de Resultado

Miden los cambios alcanzados en el período, incluyendo efectos sobre la salud de los trabajadores:

Indicador	Fórmula	Meta 2026	Frecuencia
<b>Índice de frecuencia AT</b>	(No. AT x 240.000) / HH trabajadas	≤ 5	Mensual
<b>Índice de severidad AT</b>	(Días perdidos x 240.000) / HH trabajadas	≤ 100	Mensual
<b>Prevalencia enfermedad laboral</b>	(No. casos EL/No. trabajadores) x 100	≤ 2%	Anual
<b>Ausentismo laboral</b>	(Días ausencia/Días programados) x 100	≤ 3%	Mensual



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

<b>Cumplimiento estándares mínimos</b>	Puntaje Resolución 0312	≥ 85%	Anual
--	-------------------------	-------	-------

## 11. Mecanismos de Seguimiento y Control

El seguimiento y control del SG-SST se realiza a través de los siguientes mecanismos:

- **Reuniones del COPASST:** Sesiones mensuales ordinarias para analizar el desempeño del sistema, revisar indicadores, evaluar incidentes y proponer acciones de mejora.
- **Auditorías Internas:** Evaluación semestral del cumplimiento de los requisitos del SG-SST, verificando la implementación de programas, el cumplimiento normativo y la efectividad de los controles.
- **Inspecciones de Seguridad:** Inspecciones programadas y no programadas a instalaciones, equipos, puestos de trabajo y condiciones generales de seguridad.
- **Revisión por la Alta Dirección:** Evaluación anual por parte del Gobernador y su equipo directivo sobre el desempeño general del SG-SST, asignación de recursos y cumplimiento de objetivos.
- **Informes de Gestión:** Reportes trimestrales al COPASST y a la Alta Dirección sobre el estado de cumplimiento de actividades, indicadores y hallazgos.

## 12. Auditorías y Evaluaciones Externas

La Gobernación se somete a las siguientes evaluaciones externas:

- Evaluación de Estándares Mínimos según Resolución 0312 de 2019, realizada por la ARL.
- Auditorías de cumplimiento normativo por parte de organismos de control.
- Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo cuando aplique.
- Evaluaciones de riesgos psicosociales cada dos años.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

### **13. ACTUACIÓN Y MEJORA CONTINUA**

Con base en los resultados del seguimiento, evaluación y auditorías del SG-SST, se implementan acciones orientadas al mejoramiento continuo del sistema y a la corrección de no conformidades identificadas.

### **14. Acciones Preventivas y Correctivas**

Se establecen protocolos para la identificación, análisis e implementación de acciones:

- **Acciones Preventivas:** Orientadas a eliminar las causas de no conformidades potenciales antes de que ocurran. Se derivan del análisis de tendencias, resultados de inspecciones y sugerencias del personal.
- **Acciones Correctivas:** Destinadas a eliminar las causas de no conformidades detectadas. Se implementan tras accidentes de trabajo, incidentes, hallazgos de auditorías o desviaciones en indicadores.
- **Acciones de Mejora:** Dirigidas a optimizar el desempeño del SG-SST más allá del cumplimiento de requisitos mínimos, buscando la excelencia en la gestión de seguridad y salud.

### **15. Investigación de Incidentes y Accidentes**

Todos los incidentes y accidentes de trabajo son investigados aplicando la metodología de análisis de causas, con el propósito de:

- Identificar las causas inmediatas, básicas y de fondo del evento.
- Determinar responsabilidades y factores contribuyentes.
- Establecer acciones correctivas y preventivas.
- Evitar la repetición de eventos similares.
- Generar lecciones aprendidas y socializarlas con el personal.

Las investigaciones se realizan dentro de los siguientes plazos:

- Accidentes leves: Máximo 5 días hábiles
- Accidentes graves o mortales: Máximo 15 días calendario
- Incidentes de alto potencial: Máximo 3 días hábiles



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

### 16. Plan de Mejoramiento Anual

Al finalizar cada vigencia, se elabora un Plan de Mejoramiento que incluye:

- Análisis de brechas identificadas en la evaluación de estándares mínimos.
- No conformidades detectadas en auditorías internas y externas.
- Desviaciones significativas en indicadores del SG-SST.
- Oportunidades de mejora sugeridas por trabajadores y COPASST.
- Acciones derivadas de cambios normativos o mejores prácticas del sector.

Cada acción de mejoramiento debe especificar: responsable, plazo, recursos requeridos e indicador de cumplimiento.

### 17. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO 2026

El Plan de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 contempla actividades dirigidas a los 476 servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas de la Gobernación. Las actividades se desarrollan de manera programada y sistemática durante todo el año.

#### Cronograma de Actividades Principales

Actividad	Responsable	Periodicidad	Población Objetivo
Actualización matriz de peligros y riesgos	Coord. SST	Anual	Todas las sedes
Conformación y capacitación COPASST	Coord. SST	Anual	10 miembros
Inducción SST a personal nuevo	Coord. SST	Permanente	Nuevos ingresos
Capacitación en SST	Coord. SST	Trimestral	476 funcionarios
Exámenes médicos ocupacionales	Coord. SST / ARL	Según perfil	Según programa
Pausas activas	Coord. SST	Diaria	Personal administrativo



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

<b>Inspecciones de seguridad</b>	Coord. SST	Mensual	Todas las sedes
<b>Entrega de EPP</b>	Coord. SST	Según necesidad	Personal que requiere
<b>Simulacros de emergencia</b>	Brigada / Coord. SST	Semestral	Todo el personal
<b>Auditoría interna SG-SST</b>	Auditor certificado	Semestral	Sistema completo
<b>Evaluación estándares mínimos</b>	Coord. SST / ARL	Anual	Sistema completo
<b>Revisión por la dirección</b>	Gobernador / Equipo	Anual	Informe SG-SST



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

**APROBADO POR:**

**NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ**

Gobernador(a) del Departamento Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Secretaría General

Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés Isla, Colombia

Enero de 2026

Este documento ha sido elaborado considerando el marco legal vigente, los hallazgos del diagnóstico de clima organizacional 2025, el análisis de planta de personal y las mejores prácticas en gestión del talento humano en el sector público. Su implementación requiere el compromiso de todas las dependencias y el liderazgo de la alta dirección para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el bienestar de los servidores públicos.